



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 122-CU-2021
Piura, 18 de mayo 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE AGRONOMÍA**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.
MARQUEZ CALDERON JANNIS JHONATAN	1443-5
PASIGUAN RIVERA MIGUEL	1432-3
RIMBALDO URBINA IRALDY PIERRE	1422-7
TRINIDAD MARTINEZ LUIS ALBERTO	1436-3
CHUNGA PASICHE SHIRLEY MILAGROS	1557-2
GUERRERO NEIRA JENRRY WILIAN	0825-2
TORRES CRUZ ROJEL ANIVAL	1630-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo de los(as) bachilleres **MARQUEZ CALDERON JANNIS JHONATAN, PASIGUAN RIVERA MIGUEL, RIMBALDO URBINA IRALDY PIERRE y TRINIDAD MARTINEZ LUIS ALBERTO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrícola de los(as) bachilleres **CHUNGA PASICHE SHIRLEY MILAGROS, GUERRERO NEIRA JENRRY WILIAN y TORRES CRUZ ROJEL ANIVAL**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Agronomía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 122-CU-2021
Piura, 18 de mayo 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO, a los(as) bachilleres MARQUEZ CALDERON JANNIS JHONATAN, PASIGUAN RIVERA MIGUEL, RIMBALDO URBINA IRALDY PIERRE y TRINIDAD MARTINEZ LUIS ALBERTO.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÍCOLA, a los(as) bachilleres CHUNGA PASICHE SHIRLEY MILAGROS, GUERRERO NEIRA JENRRY WILIAN y TORRES CRUZ ROJEL ANIVAL.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (07)
(16 copias)
/gyt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (a)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL